 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA NO.001 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL LUNES 21 **DE ABRIL DEL 2025** HORA DE INICIO 5 MINUTOS DESPUES DE TERMINAR LA SESION PLENARIA

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2025

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
Presidente

H.C HENRY GAMBOA VARGAS
vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

JAVIER AYALA MORENO

JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ

ANDRÉS FELIPE DIAZ ARÉVALO

OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON

JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

HENRY GAMBOA VARGAS

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIA: O Comisión del plan y obras un saludo para cada uno de los concejales presentes en el recinto, un saludo muy especial para los funcionarios del concejo de Bucaramanga, para los asistentes y para quienes nos acompañan a través de las redes sociales, señor presidente llamado a lista y verificación del quórum siendo las 1: 55 de la tarde honorables concejales Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: presente secretaria.

SECRETARIA: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.

SECRETARIA: Andrés Felipe Diaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

SECRETARIA: Oscar Javier Diaz Layton.

INTERVENCION DEL H. C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presente.

SECRETARIA: Jorge Edgar Flórez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: presente.

SECRETARIA: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIA: señor presidente le informo el llamado a lista lo han respondido 7 honorables concejales, existiendo quorum decisorio y de liberatorio en la comisión.

PRESIDENTE: secretaria por favor leer el orden del día.

SECRETARIA: si señor presidente orden del día:

Primero: llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: aprobación del orden del día.


Tercero tema de estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 024 del 18 de marzo de 2025 por medio del cual se establece el reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga y se derogan otras disposiciones.

Cuarto: lectura de documentos y comunicaciones.

Quinto: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga 21 de abril del 2025 lugar salón de plenarias Luis Carlo Galán del Concejo Municipal de Bucaramanga, hora 5 minutos después de terminar la sesión plenaria, el presidente honorable concejal José David Cavanzo Ortiz la secretaria Yureyma Díaz Bárcenas, señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: ¿aprueban honorables concejales el orden del día?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIA: ha sido aprobado el orden del día por los honorables concejales señor presidente.

PRESIDENTE: bueno vamos a hacer un receso y continuamos en una hora honorables concejales a las 3 de la tarde.

SECRETARIA: así será señor presidente.

(inicia receso a las 3:43 segundos) (se retoma a las 1:16:59 segundos)

PRESIDENTE: hacer llamado, llamado a lista.

SECRETARIA: sí señor presidente llamado a lista y verificación del quorum, honorables concejales Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: buenas tardes presente.

SECRETARIA: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente buenas tardes.

SECRETARIA: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

SECRETARIA: Oscar Javier Díaz Layton. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIA: Jorge Edgar Flórez Herrera. No respondió el llamado a lista.

SECRETARIA: Henry Gamboa Vargas. No respondió el llamado a lista.


SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIA: señor presidente le informo este llamado a lista lo han respondido 4 honorables concejales, existiendo quorum decisorio y de liberatorio en la comisión.

PRESIDENTE: gracias secretaria continuemos por favor entonces con el orden del día.


SECRETARIA: si Señor presidente tercer punto del orden del día, estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 024 del 18 de marzo del 2025 por medio del cual se establece el reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga y se derogan otras disposiciones, señor presidente le informo para este importante proyecto de acuerdo fueron designados como ponentes los honorables concejales Carlos Felipe Parra Rojas y Andrés Felipe Díaz Arévalo quienes se encuentran presentes, radicaron la ponencia en la secretaría de la comisión segunda, seguidamente fue publicada en la página web del Concejo de Bucaramanga de conformidad a la ley y al reglamento interno, así mismo informo señor presidente que el día de hoy fueron invitados para el presente estudio a la doctora Natali Danitz Mendoza Mejía jefe oficina asesora jurídica, Dr. Juan Sebastián Navarro HERAZO secretario general, también le informo señor presidente han sido invitados los honorables concejales integrantes de la comisión primera, la comisión tercera y a los funcionarios del concejo municipal de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


PRESIDENTE: vamos entonces a iniciar con este proyecto de acuerdo de reglamento interno del Concejo Municipal de autoría de los 19 concejales de Bucaramanga los ponentes son el concejal Carlos Parra y Andrés Díaz, por favor secretaria leamos la ponencia del presente proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: con mucho gusto señor presidente, presidente y honorables concejales por designación del presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga nos correspondió a dar ponencia conjunta al proyecto de acuerdo 024 de 2025 por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se derogan otras disposiciones, promovido por los honorables concejales José David Cavanzo, Ortiz Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Javier Ayala Moreno, Elkin Yesid Bello Peña, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Andrés Felipe Díaz Arévalo, Óscar Javier Díaz Laytón, Jorge Edgar Flores Herrera, Henry Gamboa Vargas, Robin Anderson Hernández Reyes, Diego Armando Lozada Trujillo, Camilo Andrés Machado Ardila, Nelson Mantilla Blanco, Carlos Felipe Parra Rojas, Tito Alberto Rangel Arias, Daniela Torres Zarate, administración municipal para lo cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones: objeto del proyecto de acuerdo, el proyecto acuerdo 024 del 2025 de iniciativa de la gran mayoría de los concejales del municipio de Bucaramanga tiene por objeto compilar actualizar y establecer el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga para que sus integrantes puedan cumplir con las funciones establecidas en la Constitución Política y la ley, exposición de motivos el Concejo Bucaramanga es un eje fundamental de la democracia del control político como junta administrativa de la ciudad se hace necesario tener una hoja de ruta clara, precisa, actualizada para que sus integrantes puedan cumplir con las funciones establecidas en la Constitución Política y la ley tales como la discusión y aprobación de acuerdos municipales que beneficien a todos los ciudadanos el control político oportuno y eficiente así como la elección de altos dignatarios y las demás que regula la normatividad vigente, lo que hace indispensable que el Concejo de Bucaramanga cuente con un reglamento interno actualizado y coherente con las disposiciones legales vigentes para garantizar el correcto funcionamiento de la corporación y la toma de decisiones de manera eficiente y transparente así como las instancias y trámites internos bajo principios básicos de la función administrativa como lo son planeación eficacia, eficiencia, economía, celeridad, transparencia, imparcialidad y moralidad, este reglamento interno incorpora disposiciones que buscan fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública en línea con los principios de la buena gobernanza, la democracia participativa y busca establecer las normas y procedimientos que rigen el funcionamiento del concejo incluyendo la organización y funcionamiento de las comisiones, el trámite de proyectos de acuerdo, la participación ciudadana y la rendición de cuentas; marco constitucional.

INTERPELACIÓN H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: secretaria para registrar asistencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 9


SECRETARIA: Señor Presidente se registra la presencia recinto del honorable concejal Henry Gamboa Vargas continuando, señor presidente marco constitucional uno artículo 312, dos artículo 313, marco legal uno artículo 72 del decreto 1333 de 1986 en concordancia con el artículo 31 de la ley 136 de 1994, dos artículo 21 de la Ley 974 de 2005, tres ley 1437 de 2011, cuatro acto legislativo 01 de 2007, cinco ley 1148 de 2007, seis acto legislativo 01 de 2009 o reforma política, siete ley 1431 de 2011, ocho ley 1551 de 2012, nueve ley 1755 de 2015, reglamento del capítulo 2 de la ley 1437 de 2011, diez ley 1904 del 27 de junio de 2018, once Ley 1909 del 9 de julio de 2018, doce acuerdo municipal 028 22 de julio de 2022 , trece acuerdo municipal 015 28 de julio de 2020, catorce acuerdo municipal 039 del 15 de diciembre de 2008 , quince acuerdo municipal 031 del 9 de octubre de 2018, dieciséis acuerdo municipal 039 17 de diciembre de 2014 , diez y siete acuerdo municipal 013 de 30 abril de 2003, diez y ocho acuerdo municipal 021 de 22 de junio de 2001, diez y nueve acuerdo municipal 048 de 12 de diciembre de 2020, acuerdo municipal 040 19 de agosto de 1999, veintiuno acuerdo municipal 035 de julio de 1999, veinte dos resolución concejo municipal número 050 de 1994 23 resolución concejo municipal número 027 de 1998, análisis de impacto fiscal de la norma analizando lo determinado en la ley 819 de 2003 artículo 7 se verifica que el presente proyecto de acuerdo no tiene impacto fiscal dado que se trata de una iniciativa de no erogación de gasto y que por el contrario lo único que busca reglamentar actualizar el ejercicio de acciones administrativas o funciones inherentes al cargo y a la función pública del honorable concejo municipal de Bucaramanga, desarrollo de la ponencia el artículo 72 del decreto 1333 de 1986 en concordancia con el artículo 31 de la ley 136 de 1994 ,el reglamento actual del Concejo Municipal de Bucaramanga establecido, mediante acuerdo municipal 031 del 9 de octubre de 2018 lleva una vigencia de más de 6 años sin que se haya actualizado o unificado con la diferencia normativa vigente y los diferentes acuerdos municipales que ha expedido el Concejo Municipal en uno de sus funciones como el acuerdo municipal 015 de 28 de julio de 2020 por medio del cual se crea la comisión especial para la equidad de la mujer y posteriormente el acuerdo municipal número 026 de 22 de julio de 2022, por el cual se implementa el proceso de rendición de cuentas individual y control social para los concejales de Bucaramanga, lo que hace indispensable que el concejo de Bucaramanga cuente con un reglamento interno actualizado y coherente con las disposiciones legales vigentes para garantizar el correcto funcionamiento de la corporación, a continuación una síntesis de comparativo comparación entre el acuerdo 031 de 2018 vigente y el proyecto de acuerdo 024 de 2025 propuesto cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla, sentido de la ponencia por las consideraciones anteriormente expuestas y por encontrarse el presente proyecto de 024 de 2025 por medio del cual se establece reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se derogan otras disposiciones ajustado a la Constitución y a la ley nos permitimos dar ponencia favorable para su respectivo estudio, discusión, aprobación en primer y segundo debate de los honorables concejales Carlos Felipe Parra Rojas concejal ponente comisión segunda y honorable concejal Andrés Felipe Díaz Arévalo concejal ponente comisión segunda, señor

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

presidente ha sido leída la ponencia del proyecto de acuerdo 024 de 2025.

PRESIDENTE: gracias secretaria entonces así el uso de la palabra los ponentes Carlos Parra y Andrés Díaz para comentar sobre la ponencia leída y luego hacer la respectiva aprobación.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente, pues en primer lugar felicitar o reconocer liderazgo para sacar adelante esta iniciativa que siempre es tan compleja que siempre anterior periodo se intentó y fue difícil, en segundo lugar contar del proceso para hacer la ponencia en el desarrollo de la misma se invitó, se citó a facultades de ciencia política del cual digamos que se les entregó el proyecto de acuerdo, se citó una mesa de trabajo que desafortunadamente al tiempo coincidí con una plenaria pero que igual se logró desarrollar en el cual pues se extendió esta invitación con el propósito de y se recibieron observaciones con el propósito de integrar el estudio académico también de este proyecto de acuerdo, que en creo debe ser interpretado esta manera es muy sencillo porque lo que se trata de corregir errores, corregir errores que tiene reglamento de pronto los ciudadanos de Bucaramanga la mayoría no ha leído el reglamento que ve cosas como que dice que en el concejo hay 20 concejales y en realidad hay 19 concejales, o que no tiene reglas claras para dirimir impedimentos o aquí el secretario Wilmer habrá vivido todas esas momentos donde no se sabía resolver un impedimento si tenía que ir a la comisión de ética o no, también incorpora iniciativas en materia enfoque de género lo cual es de bastante digamos o reconoce pues las dinámicas de los movimientos que se desarrollan, incorpora la iniciativa que luchamos tanto y que hoy es una realidad que lo felicito compañeros porque las vi la rendición de cuentas individual yo leí todas sus rendiciones de cuentas les cuento y pues hicieron un ejercicio bastante útil ahora la idea es que eso pues este incorporado al reglamento lo que ya existe no se preocupen que no es nada nuevo es lo que ya existe queda en el reglamento, también pues incorpora reglamentos directrices en materia de control político y si fuera por les digo compañeros sería pues digamos diferente pero aquí también hay que dejar claro que la política y estos es lo posible fuera por mi yo acabar la discrecional de las mesas directivas acabar o haría público el voto por ejemplo que fuera público pero son iniciativas digamos que surgen de lo que uno quisiera pero pues los escenarios como esto también es lo que es posible y hasta donde es posible avanzar Y este pues reglamento representa un avance que sin duda va uno a partir de la veeduría ,de la insistencia tener seguir encima pero la idea entiendo hoy por lo largo del proyecto es que se pueda leer, leer porque son entiendo 170 hojas y entre comisión y plenaria que tengamos un proceso de recibir dudas de la ciudadanía, de recibir digamos propuestas, yo creo vale la pena de pronto presidente hacer un aviso en la página del concejo de manera que se reciban por escrito esas observaciones de la ciudadanía o algo que permita que facultades, veedurías envíen sus observaciones y aquí sean tenidas en cuenta pues que más democrático que o más importante que abrir la participación reglamento del concejo entonces dejar esas digamos constancias reconocer ese ejercicio y la idea hoy entonces es leer ese proyecto para avanzar en un proyecto que es tan largo muchas gracias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: gracias concejal ponente Carlos Parra, tiene la palabra el concejal Andrés Díaz, también ponente de este proyecto.

INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Gracias presidente bueno iniciando la ponencia los ponentes Carlos Parra y este servidor Andrés Díaz fue positiva ya que se necesitaba desde el 2018 el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga necesitaba una actualización, esa actualización tenía muchos errores en el cual pues no garantizaba la responsabilidad de algunos estatutos osea la oposición, el estatuto independiente y de gobierno, es importante también aclarar el autor es esto mi compañero José David Cavanzo, fue muy tedioso, fue muy responsable al estudiar este proyecto y meter todas las cosas que hacían falta como decía mi compañero, uno cuando nosotros llegamos acá o este servidor cuando llegó aquí al concejo y leer el reglamento decían 20 concejales decía "Venga somos 19, 18 más 19 que es el segundo que queda de la alcaldía, hay muchos errores que hay y hoy se vieron corregidos, otra de las cosas que también me alegra y es justo decirlo y esto no es para atacar ni nada, es que desde hacía muchísimos años no se ha actualizado el monto de las unidades de apoyo, entonces es justo que nosotros como concejales podamos tener también en nuestro equipo más personas y que se actualicen porque pagarle dos abogados 3 millones de pesos cuando tiene especializaciones y demás, no sería justo, entonces yo diría que eso de hacer salarios mínimos gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal tiene la palabra el concejal Carlos Parra.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Así es presidente pues también dejar de constancia que entre uno de los múltiples errores es ese de asumir que el valor del dinero es estable en el tiempo entonces hace muchos años se fijó un valor que en la práctica pues hoy significa más o menos el 40% menos, entonces la práctica una persona que esté trabajando desde ese año a diferencia de cualquier empleado del país se le paga es aún menos lo cual es absurdo, no se trata de nada distinto a que como en cualquier entidad pública esto se fije en algo que permita su actualización anual como cualquier digamos persona que le presta sus servicios a una entidad, eso digamos dejarlo de presente y también que el propósito de ese de o espíritu pues que guía esa reforma al reglamento es en la medida de lo posible tratar de hacer más estricto, más riguroso y en eso pues establece también mecanismos para que esa fuerza de trabajo sea más estricta rigurosa, más transparente entonces dejar eso también presente muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal, algún otro concejal quiere intervenir, concejal Ayala por favor tiene la palabra.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: gracias presidente Cavanzo, no simplemente aportar que el reglamento interno se hizo una actualización en el 2017, recuerdo estaba el hoy alcalde de presidente Jaime Andrés Beltrán, actualmente tiene muchos vacíos, yo pienso que en buena hora esta actualización llegó, porque hay muchos vacíos, permite cosas de pronto no están bien como un tema es presidente de comisión cuando él quiere llamar a comisión llama y si el presidente esa comisión

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


no quiere llamar no llama entonces ahí hay un gran vacío en ese reglamento que tenemos actualmente porque aquí hablemos a carta blanca presidente de comisión que quiera ponerle aquí palo a la rueda pues no llama la comisión en ningún momento y tiene los acuerdos ahí por sécula y seculón como dice el dicho me parece en buena hora esa actualización tenemos que mirar muy bien lo de las comisiones presidente va a quedar ese tema porque debe dársele un plazo al presidente de la comisión para que llame a comisión para revisar el acuerdo que le asignaron a esa comisión, eso es importantísimo que quede un plazo y que si ese presidente de esa comisión no llama el presidente de la plenaria lo pueda hacer en su derecho como presidente la plenaria, entonces vamos analizar muy aquí y esperamos dar unos buenos aportes gracias.

PRESIDENTE: gracias concejal Ayala, tiene la palabra el concejal Henry.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: gracias presidente, ese fue el presidente que elegimos, primero pues felicitar a plenaria completa porque todos apoyaron esta iniciativa que es que desde el primer momento que llegué uno lee el reglamento hay muchos vacíos, que el de la oposición sería el concejal número 20 desde ahí para adelante andamos ahí como en retroceso, pero también importante que la vez pasada habíamos presentado un proyecto del seguimiento de los proyectos de acuerdo que se aprueban acá, porque es que apruebe proyectos de acuerdo se aprueba y se aprueba pero nadie hace un seguimiento es difícil tener un control de eso si no hay si no hay estipulado en el reglamento para que se pueda hacer seguimiento nosotros como concejales, acá no es esto no es aprobar para que queden letras muertas sino para que realmente eso surta un efecto en la comunidad y surta ese efecto que beneficia a Bucaramanga como tal pero a buena hora y sé que en plenaria los 19 vamos a estar aportando ideas para que este reglamento sea acorde a la fecha en que estamos y se le quiten todos vacíos así como decía Ayala, si el presidente no llama la comisión el proyecto muerto eso sería bueno establecer si presidente la plenaria o en su caso vicepresidente pudiese citar esto a comisión porque hay unos proyectos que se quedan ahí que son importantes que no se ha dado trámite y que pasaron periodo en periodo pero que nunca se hizo ningún trámite eso era presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: con gusto concejal, precisamente en ese sentido en el reglamento se establece o se propone para todos los concejales que haya un periodo un límite máximo de tiempo en número de días para citar a comisión, para evitar que haya tanta discrecionalidad y que la discrecionalidad además se vuelva es un abuso de poder y no se estudien los proyectos de acuerdo que para eso finalmente estamos nosotros acá entonces, continuando secretaria aprueban los concejales la ponencia de este proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobada ponencia positiva al proyecto de acuerdo número 024 del 18 de marzo 2025 por los honorables concejales de la comisión segunda.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: ¿entonces en consideración concejales de la comisión segunda la suspensión de la presente comisión para continuar el día de mañana?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la suspensión por los honorables concejales de la comisión segunda.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente:

JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ

La secretaria:

YUREYMA DÍAZ BÁRCENAS

ELABORADO POR: **JULIO CESAR ORTEGA**

REVISADO POR: